



Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo
Centro de Control y Certificación Vehicular

5514073

**AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE SE INDICA
A LA EMPRESA LITORALPRESS MEDIA DE
INFORMACIÓN S.A.**

SANTIAGO, 16 MAY 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

336

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343 de 1953 y Nº 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº 557 de 1974, del Ministerio de Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en el Decreto Supremo Nº 32 de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes y en el Decreto Supremo Nº 169, de 2016, que nombró Subsecretario de Transportes a don Carlos Melo Riquelme, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta Nº 956 de fecha 30 de septiembre de 2014 que adjudicó la licitación pública ID 711-16-LE14, por el "Servicio diario de información digitalizada y monitoreo de radio y televisión en línea para la Subsecretaría de Transportes y Programas Dependientes" al proveedor Litoralpress Media de Información S.A.; en la Resolución Exenta Nº 1.001, de 23 de septiembre de 2015, que autorizó la renovación del servicio de información señalado; en el Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 956, citada en el Visto, se adjudicó el servicio diario de información digitalizada y monitoreo de radio y televisión en línea al proveedor Litoralpress Media de Información S.A., R.U.T.: Nº 96.903.430-1, para la Subsecretaría de Transportes y programas dependientes, entre ellos, el programa de Fiscalización y Control, dentro del cual se encuentra el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV).

2. Que, el proveedor individualizado en el considerando 1º, envió la factura Nº 74.157, de 12 de agosto de 2016, recibida con esa misma fecha, por la suma total de \$121.896.- (ciento veintinueve mil ochocientos noventa y seis pesos), IVA incluido.

3. Que, según informa el Encargado de Administración y Finanzas, existieron demoras administrativas que detalla en documento adjunto al

presente acto administrativo en la gestión del pago oportuno de la factura individualizada en el considerando precedente.

4. Que conforme con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda: "El ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario. Las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año. El saldo final de caja al cierre de cada ejercicio y los ingresos que se perciban con posterioridad se incorporaran al presupuesto siguiente. A partir del 1° de enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente".

5. Que, a fin de evitar un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal, el gasto derivado de la factura señalada en el considerando 2°, que asciende a la suma total de \$121.896.- (ciento veintiún mil ochocientos noventa y seis pesos), I.V.A. incluido, a nombre de Litoralpress Media de Información S.A., R.U.T.: N° 96.903.430-1, debe ser pagado con cargo al presupuesto vigente.

6. Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar el pago a que se refiere la presente resolución.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** el pago de la factura N° 74157, de 12 de agosto de 2016, por la suma de suma total de \$121.896.- (ciento veintiún mil ochocientos noventa y seis pesos), I.V.A. incluido, por la contratación del "Servicio diario de información digitalizada y monitoreo de radio y televisión en línea para la Subsecretaría de Transportes y Programas Dependientes", a la empresa Litoralpress Media de Información S.A., R.U.T.: N° 96.903.430-1.

2° **IMPÚTESE** la suma total de \$121.896.- (ciento veintiún mil ochocientos noventa y seis pesos), I.V.A. incluido, al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; ítem 08 "Servicios Generales"; asignación 010 "Servicios de Suscripción y Similares", del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la Ley 20.981, citada en los Vistos.

3° **PÁGUESE** el total de \$121.896.- (ciento veintiún mil ochocientos noventa y seis pesos), I.V.A. incluido, al proveedor individualizado en el resuelto 1° anterior, esto es, a la empresa Litoralpress Media de Información S.A., R.U.T.: N° 96.903.430-1.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE

CARLOS MELO RIQUELME
Subsecretario de Transportes

GOM/APP/ISSZ/JFF/FAA/ACS/JJP/RCA.
DISTRIBUCIÓN:
Oficina de Partes
División Administración y Finanzas
Departamento Administrativo
Centro de Control y Certificación Vehicular

55/4073

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 121.896
ID Sigla	: 381
Imputación	: ROL 05 22-03-010
Presupuesto	\$ 1.626.340
Acumulado	\$ 1.583.236
Disponibilidad	\$ 23.104
Responsable	: D.O.
Fecha	: 04-05-2017